II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación del calendario del contribuyente 2027

Mediante acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 2 de noviembre de 2026, se aprobó el calendario del contribuyente para el año 2027.

Se publica en el BOTHA el mencionado calendario del contribuyente, para su difusión y general conocimiento.

IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	FECHA DE COBRO PARA LOS RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica - IVTM			18	>	18								18/04/2027
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica - IBI										15	>	15	15/11/2027
Tasa por prestación del servicio público de recogida de basuras										15	>	15	15/11/2027
Impuesto sobre Actividades Económicas - IAE										21	>	21	21/11/2027
Tasa por suministro domiciliario de agua potable y saneamiento en la urbanización de Larrabea		1 >	15		1 >	15		1 >	15		1 >	15	15/03/2027 - 4ºT 2026 15/06/2027 - 1ºT 2027 15/09/2027 - 2ºT 2027 15/12/2027 - 3ºT 2027
Pastos, Roturos y Pastizales									16	>	16		16/10/2027
Cementerio									16	>	16		16/10/2027

Asimismo, se reserva a la alcaldía-presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando por motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión de los recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los interesados con suficiente antelación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.

a) Pagos no domiciliados en entidades financieras:

— En oficinas de Kutxabank, mediante presentación del documento cobratorio.

— A través de internet en la página web: www.legutio.eus – MI PAGO.

— En las oficinas del Ayuntamiento de Legutio, mediante tarjeta bancaria.

b) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

El Ayuntamiento de Legutio gestionará directamente el cargo en las cuentas de las entidades financieras en las que haya domiciliado el pago.

PERIODO DE APREMIO.

Se inicia al día siguiente de finalizar el periodo de cobro voluntario, iniciándose el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

RECOMENDACIONES.

Las altas o modificaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Legutio, presencialmente o a través de la sede electrónica en https://udalenegoitza.araba.eus/legutio.

Legutio, 4 de noviembre de 2026

La Alcaldesa
NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTÁZAR

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.11 06:53:29 Z